

# EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 25 céntimos de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 4 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SÁBADO 7 DE JUNIO DE 1879.

Número 3.351.

## SECCION DE RECLAMOS.

**SALUD A TODOS.** devuelta sin mérgar, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud; de DU BARRY, de Londres.

### REVALENTA ARÁBIGA.

Trenta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones, dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estrañamientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—10 000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellar, del duque de Plucow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Würz, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, de Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

*Cura núm. 43.816.*—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Würz.—Bona 19 de Julio de 1865.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los cálambres de la urétra, los cálambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones, de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Würz.

*Cura núm. 63.311.*—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. Brunellere, presbítero.

*Cura núm. 43.279.*—Tisis.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

*Cura núm. 74.442.*—Conrimes (Alpes-Maritimes), Julio 1874.—Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor; mi padecimiento de la laringe como tambien los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.—Meyffret, presbítero.

*Cura núm. 68.413.*—Sr. Lacan (padre) de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las perso-

nas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; dos libras, 34 reales, 3 libras 80 rs.; 42 libras 470 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en y Alicante, Rodriguez Hernandez, farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner hermanos, ugo iantes, calle Mayor, 32.—Luis Más y Font, farmacéutico, Mayor 4.—Alcoy Rafael Alonso, farmacéutico, calle Mayor, 8.

Du Barry y compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 1 Madrid.

## AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fabrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

## PETRÓLEO

de primera clase.

Á 64 reales caja, de tránsito. Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

## A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estañó superior. Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

## EXPOSICION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Programa general de la exposicion provincial de Alicante de 1879.

### Seccion 1.<sup>a</sup>—Productos naturales.

**Clase 1.<sup>a</sup>—Agricultura.**—Frutos, flores, semillas, hortalizas, maderas, tubérculos alimenticios, fibras vegetales, raices, resinas, gomas, cortezas y tallos curtientes, colorantes, resinosos, balsámicos y gomosos.—Forrages verdes y secos.—Plantas vivas ó en herbario.—Procedimientos de todo género de cultivos.

**Clase 2.<sup>a</sup>—Zootecnia.**—Pelos, crines, plumas, lanas, mieles, huevos, sedas, sebos, ceras, leches.—Animales disecados ó de cualquier manera conservados.—Modelos ó proyectos de cuadras, establos, apriscos, majadas, pócilgas, gallineros, palomares y conejeras.

**Clase 3.<sup>a</sup>—Mineria.**—Minerales y rocas.

### Seccion 2.<sup>a</sup>—Productos de la Industria.

**Clase 4.<sup>a</sup>—Industria agricola.**—Vinos.—Cervezas.—Azoites.—Conservas de frutas, hortalizas, carnes y pescados.—Almíbares.—Arropes y calabazates.—Vinagres y conservas en esto líquido.—Alcoholes, aguardientes y licores.—Jabones.—Estearinas.—Bujías esteáricas y decera.—Peletería.—Coerdas de tripa.—Espantería y cordelería de todas clases.—Cestería, cestería y escobería.—Azúcares.—Harinas, féculas y almidones.—Salvados.—Pastas para sopa.—Pan y galletas.—Manteacas y quesos.—Chocolates.—Tés.—Cafés.—Bebidas gaseosas.—Abonos desinfectados de todas clases, con los procedimientos para su obtencion y resultados de la experencia.

**Apéndice á la clase 4.<sup>a</sup>—Máquinas para el laboreo de las tierras, los riegos y las industrias comprendidas en esta clase.**—Planos de granjas y colonias rurales.

**Clase 5.<sup>a</sup>—Industria manufactura.**—Tegidos de algodón, hilo, cáñamo, pita, lana, crin y seda.—Mantas.—Cintaría y galonera.—Encajes, tules medias de telar, pasamanería, cordonería y tapicería.—Guantes, abanicos, bastones y paraguas.—Botonera y hormillas.—Perfumería, peñería y otros objetos de tocador.—Bisutería, juguetes de niños y cosas semejantes.—Neta-lurgia.—Metales en bruto y trabajados en alambre, chapa, lingote y tiradillo.—Clavazon.—Telas metálicas.—Yesos cocidos, cales, estocos, ladrillos, losetas, tejas, mosaicos y demás productos aplicables á la construcción.—Productos quimicos y farmacéuticos, tintorería, barnices y colores.—Armas de fuego y blancas para caza y guerra.—Utensilios de guerra, caza, pesca y navegación.—Cristales y vidrios huecos y planos.—Porcelanas y obras finas de barro y arcillas.—Productos de la imprenta, librería y litografía.—Trabajos caligráficos.—Papeles.—Cartones.—Objetos de escritorio.—Pruebas y obras de fotografía.—Instrumentos de música.—Idem de medicina y veterinaria.—Instrumentos de precision.—Telegrafía.

**Clase 6.<sup>a</sup>—Oficios.**—Ebanistería.—Sillería.—Tornería.—Carpintería.—Tonelería.—Tapicería y decoración.—Dorados.—Espejos.—Hojalatería.—Ferretería.—Platería y joyería.—Relojería.—Chimeneas, estufas, braseros y demás aparatos de alumbrado.—Bordados, medias, labores de ganchillo y demás de la mujer.—Sastrería, modistería, camisería y costurera.—Zapatería y hornería.—Peluquería.—Sombbrero, gorrería y adornos de señora y niños.—Herrería y productos de fundicion y forja.—Calderería.—Carruajes.

—Guarniciones y arneses.—Atalajes de coche, montura, etc.—Objetos de viaje, cofrería.

**Apéndice á las clases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>—Herramientas, máquinas, aparatos y motores para las industrias comprendidas en estas clases.**

### Seccion 3.<sup>a</sup>—Bellas Artes.

**Clase 7.<sup>a</sup>—Dibujo, Pintura y Grabado.**—Pinturas al óleo, á la aguada y al pastel.—Pinturas diversas y dibujos de todas clases.—Grabados en madera, acero, cobre, al agua fuerte, etc.

**Clase 8.<sup>a</sup>—Arquitectura y Escultura.**—Planos y modelos arquitectónicos.—Detalles de ornamentacion dibujos ó modelados.—Estatuas en yeso, barro, mármol, bronce, etc.

### Seccion 4.<sup>a</sup>—Científico-literaria

**Clase 9.<sup>a</sup>—Trabajos Científicos.**—Memorias sobre los medios de repoblacion de nuestros montes y el fomento del arbolado, designando las especies arbóreas mas convenientes para cada situacion y clase de terreno.—Estudios sobre la manera mas práctica y sencilla de aumentar los pastos en nuestra provincia.—Estudios climatológicos de los distintos pueblos de la provincia.—Análisis de aguas de todas clases de la misma.—Memoria sobre enfermedades de plantas, incluidas las producidas por insectos, y sus remedios.—Historia de cualquier ramo de la industria en la provincia.—Estudios sobre rotaciones de cultivos ó alternativa de cosechas.—Descripcion del estado del cultivo agrario en cualquiera de las regiones de la provincia, dando detalles sobre la clase y cantidad de abonos empleados y alternativa de cosechas.

**Clase 10.<sup>a</sup>—Bibliografía.**—Libros sobre la historia y naturaleza de la provincia.—Índices de obras escritas por naturales de la provincia ó impresas en la misma.

**Clase 11.<sup>a</sup>—Paleografía.**—Fueros, cartas-pueblas, donaciones, fundaciones de monasterios, capillas, hospitales, mayorazgos, etc., documentos notables por su antigüedad ó valor histórico, privilegios de familias de la provincia, sellos de plomo, cera ó lacre de documentos antiguos, y finalmente, inscripciones de monumentos ó edificios de la provincia ó copias de ellas.

**Clase 12.<sup>a</sup>—Arqueología y Numismática.**—Esmalteo y vidrieras antiguas, pintadas; cálices, coronas, custodias, cruces y otros objetos de orfebrería; escritorios, arcones y muebles antiguos; encajes y telas antiguas, bordadas; campanillas de ayudar á misa con relieves ó inscripciones; monedas y medallas; armas blancas y de fuego antiguas; herrajes, llamadores y clavos de puertas; marfiles con relieves; armas prehistóricas; porcelanas, loza y mosaicos.—Todos los objetos de este grupo

deben haber sido fabricados ó hallados en la provincia.

**Clase 13.<sup>a</sup>—Instruccion y Educacion.**—Sistemas y procedimientos de enseñanza.—Libros para escuelas de todos los grados.—Material para la enseñanza.—Libros de lectura para las escuelas sobre asuntos interesantes á la provincia.

### Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Adjuntos remito á V. ejemplares del Manifiesto, Reglamento y Programa de la Exposicion provincial que se ha de verificar en esta capital para el 5 del próximo mes de Agosto.

Serán admisibles toda clase de objetos excepto los espesados en el artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento.

Considero un deber imprescindible, como primera Autoridad de la provincia, encargar á V. de la manera mas eficaz y terminante el empleo de cuantos medios estén á su alcance para que ese pueblo figure en el próximo certámen á la altura de su importancia.

Los obstáculos que se presentan debidos principalmente á la apatía ó al desconocimiento de la utilidad é importancia de esta clase de concursos, serán fácilmente vencidos si V. muestra en ello el empeño que el caso requiere.

Para lograr este resultado, convendrá que procure V. constituir la comision de esa localidad con las personas mas influyentes de todos los partidos, sin distincion de matices. En particular atenderá V. á que todas las industrias y profesiones que puedan contribuir al brillo de la Exposicion estén representadas en esa comision local.

Cuidará V. de que los ejemplares que se remiten del Manifiesto, Programa y Reglamento sean leídos por el mayor número posible de personas, de las que se hallen en aptitud de poder prestar alguna utilidad ya como expositores, bien como miembros de la comision auxiliar de la exposicion.

Uno de los temores que conviene vencer, es la excesiva modestia de los productores. No se trata de una lucha internacional; no se trata siquiera de presentar objetos fenomenales ó extraordinarios; sino de demostrar simplemente lo que cada localidad es capaz de producir y por escasa que sea el éxito que los expositores alcancen, siempre tendrán al menos la esperanza de poder dar mejor salida á sus productos y la satisfaccion de haber contribuido á una obra interesante á toda la provincia.

Al márgen se detallan los principales artículos que puede suministrar esa poblacion, pero sin que al citarlos

se entienda que sean los únicos que han de venir: antes al contrario esta cita no es mas que una indicacion de los que no deben faltar. La cantidad que de cada uno ha de remitirse debe graduarse teniendo en cuenta la parte que se ha de gastar en el exámen de los Jurados y las mermas naturales. Pero convenirá no exagerarla á no ser que se trate de objetos muy raros ó especiales.

Como verá V. en el artículo 4.º del Reglamento, las comisiones auxiliares de los pueblos deben encargarse de la conduccion de los objetos hasta la cabeza de partido, cuyo Alcalde será el encargado de remitir á la capital los productos remitidos de todo el partido judicial. Sin embargo, si á algun pueblo por circunstancias especiales le conviniere hacer el envío directamente á la capital, podrá verificarlo, con tal que oportunamente lo participe al Presidente de la comision organizadora de la exposicion.

De modo que el expositor no tiene en ningun caso que cuidarse de la conduccion á la capital, y en cuanto á la devolucion corre á cargo de la comision organizadora de la exposicion.

A la mayor brevedad se remitirán á V. las notas impresas relativas al pedido de local á que hace relacion el artículo 5.º del Reglamento, y tambien las que deben acompañar á la entrega de los objetos segun el artículo 9.º

En el preciso é improrogable término de diez dias, espero que correspondiendo á mi invitacion, me participará V. haber quedado enterado de las prescripciones de esta circular, y recibido los ejemplares adjuntos, asi como tambien la constitucion de la comision que en ese pueblo ha de encargarse de recibir los productos y personas que la componen.

De la energía é ilustracion de V. espero sabrá proceder con la dición y actividad necesarias para llevar las importantes funciones que se le recomiendan en esta obra, cuyo éxito tanto importa al buen nombre de la provincia y de cada uno de sus pueblos.

Dios guarde á V. muchos años.— Alicante 27 Mayo 1879.—El Gobernador, A. A. Galiano.

Alicante 7 de Junio de 1879.

**¡AGUA!**

El digno alcalde de esta capital D. Carlos Chorro, comprendiendo toda la gravedad que entraña la cuestion de aguas potables, está desplegando su proverbial actividad, y con el inteligente celo que le distingue, procura remediar, en cuanto cabe, la angustiosa situación en que el vecindario se halla.

Segun digimos oportunamente, ha contratado todo el caudal que arroja la mina de Nuestra Señora de los Remedios, y con él y con lo que producen los manantiales de la ciudad, se entretienen las fuentes hasta una hora bastante avanzada de la mañana.

Al propio tiempo, ha terminado las obras del depósito establecido

en el paseo de los Mártires, habilitándole, por medio de cuatro grifos, para que se pueda tomar en él el agua al detall. Este depósito se llena con el caudal que contiene la noria de la plaza de San Francisco. En dicha plaza se han puesto en juego las dos fuentes de hierro que en ella existen, y que han quedado expeditas para el público á todas horas; pues habiéndose puesto de acuerdo el señor Brigadier Gobernador militar de la provincia, y el señor Alcalde, han convenido en que la tropa acuartelada en San Francisco, tomará el agua necesaria para el aseo, en la noria de las Bóvedas, en la que se uncirá una caballería que la tenga en movimiento todo el tiempo necesario.

Atendidas las mas perentorias necesidades de esta zona de la ciudad; para hacer otro tanto respecto á los barrios del N. O. ha dispuesto el Sr. Chorro que se coloque en la plaza de Ramiro, el algibe de hierro regalado por el Sr. Santa Ana, á cuyo receptáculo se le ha aplicado un juego de grifos para que haga las veces de fuente.

Tales son las medidas adoptadas por el Sr. Chorro, respecto á la cuestion que nos ocupa.

¿Pero basta esto para conjurar completamente el conflicto?

No: ayer lo digimos y hoy lo repetimos; la municipalidad, dada la precaria situación financiera en que se halla, no puede por sí sola salvar á la capital del peligro que la amenaza; y se hace indispensable que el gobierno auxilie á Alicante con fondos del Estado, como auxilia todos los dias á poblaciones que no se hallan en peor situación que la nuestra.

A la autoridad superior de la provincia corresponde, pues, interponer su gestion, para conseguir que el gobierno se fije en lo que está pasando en esta capital, y la salve del cataclismo que la amenaza; no sólo proporcionándole medios materiales para ello, sino resolviendo de plano, como se resuelven las cuestiones en momentos excepcionales, cuantos incidentes surjan respecto á los medios que se adopten para abastecer de una manera regular y suficiente de aguas potables á esta capital.

Hemos indicado muchas veces que en Villena es en donde existen aguas que pueden adquirirse y trasportarse con menos dificultades que en cualquiera otra parte, y llama-

mamos de nuevo la atencion de la municipalidad sobre nuestra indicacion, seguros de que si se toma en cuenta ha de dar satisfactorios resultados.

Nuestro colega *El Graduador* podrá no estar persuadido de su omnisciencia política y de su inmensa superioridad sobre todos los demás periódicos de la capital; pero á juzgar por sus eternas lecciones y por sus pedagógicas reprimendas, así lo parece.

Nosotros, modestos escritores, le agradecemos los consejos que ex-cátedra nos dirige diariamente; pero nos permitirá le digamos que por inferiores que seamos á él en dotes periodísticas, somos viejos en el oficio, y sabemos lo que nos conviene decir y callar, por cuya razon esperamos nos permita obrar con arreglo á nuestro criterio respecto á las cuestiones del dominio público que caen dentro de la jurisdiccion de la prensa, y que nos atañen.

Solo una cosa le aseguraremos á nuestro colega y es, que ni él ni nadie nos gana en firmeza de principios ni en independencia respecto á los hombres de la situación, de quienes somos adversarios declarados, y cuyos actos políticos hemos combatido, combatimos y combatiremos siempre, como lo parece y como lo es.

Respecto á la cuestion concreta á que se refiere *El Graduador* en su artículo de ayer, le repetiremos, que la actitud que adoptaron nuestros amigos al votar en pró de la reclamacion presentada contra la aptitud legal de los Sres. Ferré, Soler y Almiñana, en nada afecta á los intereses políticos de la oposicion constitucional, pues tan adversarios nuestros son los hombres de la situación procedentes del canovismo como los procedentes del moderantismo, y en tal concepto y tratándose de una cuestion legal, nuestros amigos creyeron que obraban bien, poniéndose del lado de lo que la ley dispone segun su criterio y segun el nuestro.

Si la cuestion que se debatió en aquella sesion hubiera sido de otra índole que pudiese afectar á las doctrinas ó á los intereses de los que combaten á la actual situación, esté seguro el periódico posibilista de que sin contempORIZACIONES de ningun género, nuestros amigos hubiesen estado como lo están siempre, enfrente del grupo que compone la *conservaduría* en nuestro pais.

Creáenos el colega posibilista: nosotros podremos no ser tan omniscientes como sus amigos; pero á consecuentes, á liberales, y á incapaces de transigir con los hombres de la situación reinante, no cedemos ni á los posibilistas ni á nadie.

Continuando la publicacion de los documentos relativos á la Exposicion provincial de Alicante, que ha de celebrarse en el próximo mes de Agosto, reproducimos hoy en la primera plana del presente número, el Programa de dicha exposicion y la circular que el señor gobernador dirige á todos los alcaldes de la provincia exhortándoles á que animen á sus administrados á fin de que acudan al certámen que prepara la sociedad *El Fomento*, en el que pueden hacer gala los pueblos todos, de los adelantos que hayan introducido en sus productos agrícolas y en sus manufacturas é industrias, así como en las artes liberales y mecánicas.

Abrigamos la esperanza de que nuestros provincianos sabrán responder, como lo han hecho otras veces, al llamamiento que en pró de sus intereses se les hace tanto por la ya mencionada sociedad, como por la autoridad provincial.

Parece que por la administracion económica, debió expedirse ayer un comisionado ejecutivo de apremio contra la Diputacion provincial, ó sea contra una de las primeras autoridades administrativas de la provincia, por lo que esta corporacion se dice adeuda al Estado por importe del descuento de los empleados que perciben sus haberes de fondos provinciales.

Procuraremos adquirir mas positivos y amplios datos, para poder hablar sobre el particular.

Si bien no nos sorprende que tal suceda, puesto que en materia de recaudacion está sucediendo en Alicante aquello de *el gato al rato, el rato á la cuerda, la cuerda al cuchillo*, etc. etc.

La Administracion económica apremia á la Diputacion, la Diputacion apremia al Ayuntamiento, el Ayuntamiento, apremia á los contribuyentes, y como los contribuyentes no tienen á quien apremiar, acabarán por ahorcarse si antes no se mueren de sed.

¡Bonito cuadro ofrece nuestra capital bajo la dominacion de la *conservaduría*, cuyo órgano preten- dá probar, no obstante, que vivimos en la más deliciosa de las *Jaujas* posibles.

Ha sido desestimada la exposicion que hace poco dirigieron á la autoridad superior de la provincia algunos vecinos de Sax, pidiendo se formasen de nuevo listas de electores para concejales, por las omisiones y equivocaciones que en ella se notaban.

No nos sorprende. Entre bobos anda el juego.

Han acudido á la autoridad superior de la provincia, algunas nodrizas vecinas de los pueblos de Benifato y Alfaz suplicando que se les abonen los haberes que se les

adeudan por la administracion subalterna de exósitos de Callosa de Ensarriá.

No hace mucho que tambien acudieron algunas de aquellas infelices, vecinas de Confrides, con la misma demanda, y no obstante haber dispuesto la Comision permanente de la Diputacion que se atendiere á tan justa solicitud, todavia no se ha cumplido un servicio que debe considerarse como preferente, porque las pobres nodrizas, no cuentan generalmente con otros recursos para atender á su subsistencia, y por lo tanto á la de los desgraciados seres que lactan y crian.

Ayer á las once de la mañana llegaron y anclaron en esta bahia la fragata *Numancia*, y el vapor *Tornado*, y por la noche llegó tambien la *Blanca*. Estos buques que forman la escuadra de instruccion, van al mando del capitán de navio D. José Marimó.

Por la secretaria de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio se nos remite para su publicacion el siguiente aviso.

«Habiéndose recibido en la secretaria de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, los pretaios correspondientes á los expositores de la provincia cuyos nombres publicamos á continuacion, por los productos presentados en la exposicion vinícola de 1877, pueden pasar á recogerlos en dichas oficinas todos los dias de diez á dos.

**Alicante.**—Sres. Maisonnave y Compañía.—D. Lorenzo Fernandez.—Don Juan Leach.—D. Miguel Pascual de Bonanza.—D. Agustin Bay.—D. Justo Verdú.—D. Clemente Miralles.

**Alcoy.**—D. Francisco Gozalve.—Don Joaquin Terol.—D. José Bruno Andrés Ferrí.—D. Rafael Gozalbes.—Sres. Llopis hermanos.—D. Daniel Mira.—Don Emilio Lluch.—D. Tomás Moltó.—Don Tomás Aznar.

**Aspe.**—D. Antonio Sanchez Almodovar.—D. Fernando Betran.—D. Vicente Brufal.—D. Vicente Muñoz.—D. Ramon Botella.—D. José Candela.—Don Manuel Cremades.—D. José Lopez.—D. Antonio Martinez.—D. Antonio Mira Perseval.—D. Vicente Muñoz Diez.—D. Adolfo Noguer.—D. Luis Gumiell.

**Balones.**—D. José Ferri Frau.  
**Bañeras.**—D. Antonio Benito Domenech.

**Benejama.**—D. Jose de Luna.  
**Benilloba.**—D. Vicente Mira Satorre.

**Castalla.**—D. José Amorós.—Don Francisco Pau.—D. Juan Bautista Rico.  
**Denia.**—D. Vicente Romany é hijo.  
**Elche.**—D. Ramon Agullo.—Sr. Conde de Luna.

**Ibi.**—D. Francisco Ferrer.—D. Francisco Castelló.—D. José Perez Vidal.

**Jijona.**—D. José de Scals.  
**Monforte.**—D. Juan Pina y Benito.  
**Monovar.**—D. Joaquin Calpena.—Sres. Perez Verdú hermanos.—D. Joaquin Verdú.—D. Ramon Gimeno.—Sres. Perez Albert y compañía.—Don Demetrio Perez.—D. Rafael Perez.—Sra. Viuda de Perez Rico.—D. Luis



Gran rebaja de precios y venta á plazos. Todos los modelos de Máquinas para coser de la Compañía Fabril



á 10 rs semanales sin entrada ni adelanto, ni aumento ninguno en los precios.

Nada mas que 10 rs. al llevarse la Máquina sea la clase que fuese.—Ventajas increíbles por cualquier Máquina, 10 REALES SEMANALES,

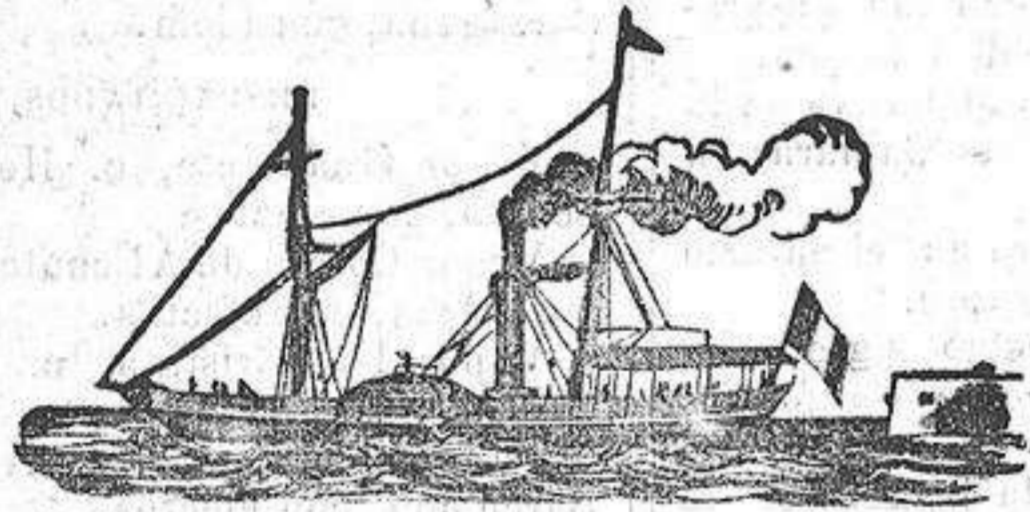
os la llevarán á vuestra casa gratis, con una instructora para daros lección esmerada y sin límites, también gratis, con un compromiso de garantía y buen resultado de la Máquina, también gratis, y atender á nuestros avisos y reclamaciones si ocurrieran por causa de la Máquina, también gratis. ¿Queréis sentirnos poseídos del orgullo más legítimo? Pequeño es el sacrificio que debéis hacer; para ello es bastante pasar por la calle de las Almas, núm. 5, entrar en la Sucursal de la Compañía Fabril SINGER y pedir un Catálogo, para convenceros que esta Compañía trata de regalar sus famosas Máquinas.

Vapores Correos Trasatlánticos  
DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>  
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa  
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES  
ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS O CLOROTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PERSONAS DEBILES SON LAS RECOMENDADAS por el Dr. FORMIGUERA, preparadas en varias es posiciones nacionales y extranjeras y APROBADAS por cuantos facultativos las han empleado para curar la dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, la palidez, inapetencia, para fortalecer los temperamentos débiles y linfáticos y dar fuerza y aliento al estómago. DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA. Véndese en las principales farmacias de España, Portugal y América.

**RESTAURADORAS**

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

**RAFAEL ABAT,**  
San Francisco, 20, Alicante.

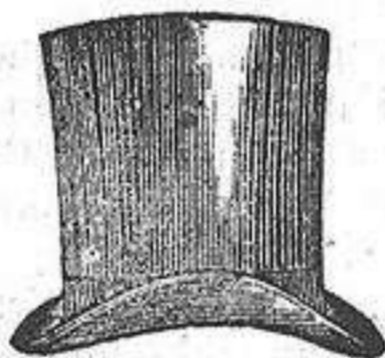
Camas de latón doradas y de hierro maqueadas, dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente, loza inglesa, alemana y francesa. Servicios de mesa en cristal fino y medio cristal, lisos, labrados y tallados. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 rs. uno en adelante. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc., etc. Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Maia Farina. Variado surtido de juguetes. Máquinas para coser á mano y á pié. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de Maria Brizard. Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- |  |   |
|--|---|
| Azuclas.<br>Hachas.<br>Garl-pas.<br>Cepillos.<br>Junteras.<br>Guillames.<br>Tenazas.<br>Alicates.<br>Cortafrios.<br>Visagras.<br>Limas.<br>Escobinas.<br>Sierras.<br>Serruchos.<br>Verdugos. | Compases.<br>Terrajas.<br>Trincadores.<br>Ficheros.<br>Saca bocados.<br>Triangulos.<br>Barrenas.<br>Herbiquetes.<br>Fermones.<br>Gubias.<br>Roblones.<br>Ecuadras.<br>Destornilladores.<br>Cuchillas. |
|--|---|
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.



**LINO ANTON.**

SOMBRERERO:  
calle Mayor, número 11.  
Se ha recibido el primer surtido de sombreros de fieltro para la presente estación. Se admiten encargos y se garantiza el buen resultado y compostura de todo sombrero comprado en este establecimiento.

BUQUES DE VAPOR.

Servicio regular semanal entre Alicante, Oran, Cette y Marsella, por los vapores franceses Gallia, Massilia, Lutetia Provincia. Salidas de Alicante todos los martes á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario viuda de R. Maluenda, 26, Princesa, Alicante. NOFA.—Estos vapores en combinacion con la compañía de ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga para París, (Garc de Bercy.)

El Tajo.

Saldrá este puerto el 10 de Junio para Valencia, Barcelona, y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardia y Hermanos S. Fernando 9.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice.

El Francolí. Saldrá de este puerto el 9 de Julio para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatario M. Guardia y hermano, San Fernando, 9.

LINEA PENINSULAR.

Vapor francés Lestris. Saldrá para el Havre el 40 del corriente. Admite carga para dicho puerto. Paris, Burdeos, Dunkerque Amberes Hamburgo, Rotterdam, y otros varios puntos del Norte. Consignatario D. Juan Ramos, Aduana 2.

Vapor español SAN JOSE Saldrá el 40 del actual para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatarios G. Ravello e hijo, Calatrava, 12.

El Colon. Saldrá el 40 del corriente para el Havre. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y C.<sup>a</sup>

La Felguera. Saldrá el 40 de Junio para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y C.<sup>a</sup>

PARIS 1867. **L. LEGRAND** VIENNA 1874. PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS 207, Rue Saint-Honoré, PARIS.

Perfumes nuevos **ESS ORIZA** adoptados por la moda. Medalla de mérito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1874.

Oriza Azucena. Oriza B. Legrand. Oriza de la Florida. Oriza florido. Oriza-Derby-Fashion. Oriza de la Exposicion.	Oriza lindo. Oriza real. Oriza suave. Oriza de la Carolina. Oriza soberano. Oriza Ylang-Ylang.	Ramillete de heno cortado recientemente. Azucena del val e. Ramillete de la Habana. Muselina de la India. Jockey-club.	Heliotropio del Japon. Perfumes de la Corte. Flores de Francia. Miel de Inglaterra. Ramillete de la Emperatriz.
--	---	--	---

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de España y Francia.

**QUINCALLA Y BISUTERIA.**  
Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:  
Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

**CLAVAZON,**  
puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, estaño en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de latón, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paquetería, drogas y perfumería. Martinez Herrero y Compañía, sncsores de Ribera Guarner hermanos, Mayor 32 (cuatro esquinas.)

**DEBBERA**  
**VITICULTA**  
**LIQUORI**

La utilidad y el uso de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza, que sostuviere con ventaja la comparacion con los mas acreditados. Hoy ofrecemos éste preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curacion del catarro crónico de la vejiga y demás afecciones del aparato génito-urinario; catarro pulmonar y demás del aparato respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes, y enfermedades todas de la piel. Véndese en la Farmacia de su autor, Vidriería, 2 y 4, Barcelona, y en las principales farmacias y droguerías de España, América y Portugal. Unicos agentes al por mayor: señores Hijos de Vidal y Rivas.—Barcelona.

**Quincalla.**  
maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Gritas superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas. sencillo y corriente, de 19, 20 y 25 grados. —El dulce, aromático imperial.—Espiritu de vino, 25 grados.

**LOS CHIGOS DE BIAR.**  
ANTIGUO Y ACREDITADO ALMACEN DE Vinos, Aceites y Aguardientes. calle del Triunfo núm. 2, Esquina á la de la Princesa, Frente al Banco de España. SUPERIOR CALIDAD. Medalla de Plata. Exposicion de Paris 1878. Diploma de Honor. Exposicion de Alicante 1878. COMPETENCIA con todos los establecimientos de su clase en los precios y calidad. Se venden á garantía y á domicilio, los siguientes géneros, más baratos que en todos los establecimientos: Aceite superior de Biar, primera y segunda clase.—Id. del país. 3.—Vinos de Benjama, desde el comun de mesa hasta el más excelente Fondello dulce y seco.—Vino añejo superior de la huerta.—Blanco superior, dulce de primera.—Aguardientes, anis doble

**ROYAL INSURANCE COMPANY**  
Seguros contra incendio. Seguros sobre la vida. Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años. Agentes en Alicante, CUMMING HRRMANOS, Plaza de la Constitucion, núm. 9.

**GONORREAS.**  
LAS CÁPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25. Aceite.—Se vende de superior calidad en el almacén de D. Pedro Perez Perez, calle de San Francisco, 12.